

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-5437 de fecha 14 de marzo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 88883 de Doña MÓNICA SOLEDAD ASTORGA VEGA, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 46, Lote 01, Pasaje Brasil S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 311,3 m², que deslinda:

NORESTE: Pasaje Sin Nombre, en 12,91 metros, que lo separa de Área Verde 23, separado por cerco.

SURESTE: Manzana 46, Lote 02, en 22,23 metros, separado por cerco.

SUROESTE: Manzana 46, Lote 12, en 13,38 metros, separado por cerco.

NOROESTE: Pasaje Brasil, en 26,23 metros, que lo separa de Manzana 45, Lote 01.

Plano N° 05109-9288 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 abril 2019, plazo que vence el 27 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

